



### **DECRETO 576/2021**

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo de un/a monitor/a deportivo/a para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Iniciación al Deporte y actividades deportivas dirigidas a público general para un periodo que comprende desde el inicio de la contratación en octubre de 2021 hasta fin de obra o servicio.

Resultando que el tribunal calificador ha efectuado la propuesta de nombramiento a los siguientes aspirantes:

<b>Identidad del aspirante</b>	<b>Puntos TOTALES</b>
ANTONIO PONCE ALVEZ	<b>8,67</b>
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MONJE	<b>6,65</b>
JAIME GONZÁLEZ BELTRÁN	<b>4,00</b>
JUAN JOSÉ MARTÍN REINA	<b>1,75</b>

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, esta Alcaldía va a proceder a la contratación, del primer aspirante propuesto, formalizando una bolsa con el resto de aspirantes participantes en el proceso.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Formalizar el contrato de trabajo con el primer aspirante propuesto por el Tribunal, **D. Antonio Ponce Álvez** de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en las correspondientes Bases.

**SEGUNDO.** Crear una bolsa integrada por el resto de los aspirantes propuestos.

**TERCERO.** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web la presente Resolución.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Código Seguro de Verificación	IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI	Fecha	28/09/2021 08:59:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI</a>	Página	1/2





Ayuntamiento de  
El Granada

N.º Expte: 2021/CDE\_02/000012

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En El Granada, a la fecha de la firma.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Mónica Serrano Limón

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de Incorporación al Libro de Resoluciones  
LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

Código Seguro de Verificación	IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI	Fecha	28/09/2021 08:59:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA BARROSO MAESTRE		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FRSL6NJB26TJ42FFXG5Q6OI</a>	Página	2/2

